RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 725/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 4/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR, ID N° 373.757 A LA EMPRESA BERNABÉ S.A. CON RUC: 80063835-2.

Capiatá, 31 de enero de 2020.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 4/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID N.º 373.757, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

La convocatoria contó con los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
LEAN S.R.L	*80088952-5*
WINNER S.R.L	*80010090-5*
BERNABÉ S.A	*80063835-2*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***LEAN S.R.L RUC 80088952-5***	***WINNER S.R.L RUC 80010090-5***	***BERNABÉ S.A RUC 80063835-2***
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; cuyo resultado se detalla:

- *Los oferentes acreditaron no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Proporcionaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *No se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*

  - *Se anexa documento respaldatorio de la evaluación legal, que son los siguientes:*

Empresa	***Nombre y Apellido***	***C.I.N°***	***Certificado SINARH***
BERNABE S.A	*ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL*	*3706015*	*100939 de fecha 9 de enero de 2020.*
BERNABE S.A	*MORENA JANE NARVAEZ DE DUARTE*	*7427852*	*100945 de fecha 9 de enero de 2020.*

Todos pasaron la calificación legal. Por lo que seguidamente se expone el cuadro de precios ofertados:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE:						WINNER S.R.L RUC 80010090-5				LEAN S.R.L RUC 80088952-5				BERNABE S.A. RUC 80063835-2			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	55121802-004	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	31.263	SANYOU HENGRUI	CHINA	2.698	84.347.574	PGP GROUP LIMITED	SHENZCHEN	2.850	89.099.550	BERNABE	PARAGUAYA	3.500	109.420.500
TOTAL									84.347.574				89.099.550				109.420.500

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Se ha evaluado los precios ofertados por las empresas oferentes conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro de precios ofertados que los mismos se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según el cuadro comparativo de precios, la oferta más baja corresponde a la empresa WINNER S.R.L, por lo tanto, se procede a la verificación del cumplimiento con los demás requisitos:

En fecha 14 de enero de 2020, se solicitó por nota a la Firma Oferente que presente los siguientes documentos:

Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.
Certificado de Cumplimiento con IPS.
Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados en los cuales la empresa oferente no sea fabricante.
En cuanto a las copias de contratos anteriores presentadas, se requiere que presente las correspondientes actas de recepción satisfactoria de cada contrato.
En lo que respecta al Contrato N° 14/2019 con la Municipalidad de Limpio, se requiere la presentación; además de las recepciones, las órdenes de compras en las cuales se observe la cantidad y monto total de plásticos de pvc pre impresos para licencias de conducir que se proveyó dentro del contrato. Este pedido es a modo de analizar el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en la carta de invitación, atendiendo que el contrato presentado es abierto.

El oferente presentó documentos foliados del 1 al 68 mediante expediente Nro. 422 de fecha 15 de enero de 2020, los cuales fueron analizados cuyo resultado se menciona:

La convocante ha solicitado en el último punto de la nota "En cuanto a las copias de contratos anteriores presentadas, se requiere que presente las correspondientes actas de recepción satisfactoria de cada contrato.
En lo que respecta al Contrato N° 14/2019 con la Municipalidad de Limpio, se requiere la presentación; además de las recepciones, las órdenes de compras en las cuales se observe la cantidad y monto total de plásticos de pvc pre impresos para licencias de conducir que se proveyó dentro del contrato. Este pedido es a modo de analizar el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en la carta de invitación, atendiendo que el contrato presentado es abierto.

Solicitud al que no respondió la empresa oferente WINNER SRL, solo presentó las ordenes de compra requerida del contrato 14/2019, pero no presentó la recepción y/o entrega satisfactoria del mismo ni de ningún contrato presentado en la oferta como experiencia, la firma presentó otros contratos que no estaban dentro de la oferta, los que no son considerados porque la solicitud de la convocante fue que presenten las recepciones satisfactorias de los contratos que obran en la carpeta oferta y no que los reemplace por otros.

Al respecto las Instrucciones al Oferente establece claramente:

28 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS
28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. 28.2 ***No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante****. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.*

Por lo tanto, se recomienda la descalificación de la Oferta presentada por la empresa WINNER S.R.L, por NO cumplir a cabalidad con la petición de la convocante.

Seguidamente se procede a seleccionar a la segunda oferta más barata que según el cuadro comparativo corresponde a la firma LEAN S.R.L, cuya oferta fue evaluada para conocer si cumple o no con los demás requisitos del llamado, teniendo el siguiente resultado.

La empresa LEAN S.R.L, NO CUMPLE con la capacidad de experiencia requerida en el llamado, la carta de invitación establece claramente lo siguiente: "Se requiere que la empresa cuente con una antigüedad mínima de 8 (ocho) años, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC."

Al respecto, se ha comprobado mediante la Constancia de RUC que la empresa se ha constituido en el año 2015, NO cumpliendo así con la antigüedad requerida.

Cabe mencionar que los oferentes al presentar la oferta declaran bajo fe de juramento que han examinado y que no encontraron objeciones a las condiciones establecidas en el llamado.

Por lo tanto, se recomienda la descalificación de la Oferta presentada por la empresa LEAN S.R.L por NO CUMPLIR a cabalidad con la capacidad de experiencia requerida, aclarando que no le fue solicitado ningún documento formal que carecía en la carpeta porque al no cumplir con este requisito ya carece de posibilidad de ser adjudicado.

Seguidamente se procedió a seleccionar a la siguiente oferta que corresponde a la firma BERNABE S.A, a fin de evaluar el cumplimiento con los demás requisitos, establecidos.

En fecha 22 de enero se remitió a empresa una nota solicitando lo siguiente:

Certificado de cumplimiento tributario.
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.
*Deberá presentarse copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de plásticos de pvc pre impresos para licencias de conducir, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, **la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto estimado por la Convocante.** Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a partir del periodo establecido y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante*
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura.

La firma respondió mediante expediente Nro. 786 de fecha 23 de enero de 2020, es así que, se prosiguió con la evaluación cuyo resultado se expone:

OFERENTE: BERNABE S.A	***Cumple o No cumple.***
a) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Copias de contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de plásticos de pvc pre impresos para licencias de conducir, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a partir del periodo establecido y los	*CUMPLE*

mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante	
a) Otros documentos.	
Presentación de muestras, acompañada de una Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
GARANTÍA ESCRITA DE LOS BIENES DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS), no se aceptarán constancia de no estar inscriptos.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al estudio de las capacidades financiera, técnica y de experiencia de la empresa.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a) Para contribuyentes de IRACIS:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

EMPRESA — **BERNABÉ S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.223.172.323	3,33	1.137.695.980	1,57	4.705.679.916	1,11	2,01
	PASIVO CORRIENTE	967.803.565		723.592.762		4.228.553.645		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	967.803.565	0,21	982.792.762	0,58	4.349.742.892	0,70	0,50
	ACTIVO TOTAL	4.610.845.328		1.700.346.808		6.225.911.259		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.545.879.564	16,97	338.982.339	2,26	1.062.154.701	7,08	8,77
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000		150.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La empresa BERNABÉ S.A. ha presentado la muestra al momento de la apertura, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRA PRESENTADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas	Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, ISO CR80, , espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm., diseño unificado con el formato y las especificaciones técnicas aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV). ISO Standard. Diseño Homologado por la ANTSV. Las tarjetas pre-impresas contarán con números correlativos de lotes asignados por la ANTSV.	CUMPLE

La firma oferente presentó la muestra; la cual cumplen con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

c) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia, la empresa BERNABÉ S.A presentó los siguientes contratos.

N°	CONTRATO y/o Factura	FECHA	MONTO	COMPROBANTE DE RECEPCION
1	O.C NRO. 18061	21-08-19	21.350.000	SÍ.
2	O.C NRO. 17576	19-06-19	35.000.000	SÍ.
3	O.C NRO. 17572	19-06-19	8.750.000	SÍ.
4	O.C.NRO. 16381	28-03-19	14.000.000	SÍ.
5	Contrato Nro. 9/2019	03-05-19	76.850.000	SÍ.
6	Contrato Nro. 23/2019	02-09-19	79.750.000	SÍ.
	Total.		235.700.000	

En la Carta de Invitación se estableció como requisito: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de plásticos de pvc pre impresos para licencias de conducir, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a partir del periodo establecido y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.

Según las documentaciones obrantes, la firma CUMPLE con el requisito de experiencia.

En cuanto a la antigüedad de la empresa, según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de 8 (ocho) años.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se llega a la conclusión de que la máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado de este proceso, pudiendo llevar a cabo la adjudicación bajo su responsabilidad, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: BERNABÉ S.A. - RUC: 80063835-2
Adjudicación: *POR EL TOTAL*
Monto: *Gs. 109.420.500 (Guaraníes, CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS) – IVA INCLUIDO. -*

Se adjuntan documentos.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 4/2020 para la ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR, ID N° 373.757 a la empresa BERNABÉ S.A. con RUC: 80063835-2, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 109.420.500.- (Guaraníes, CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS) – IVA Incluido. -

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/4	390	30	1	OTROS BIENES DE CONSUMO	109.420.500
					TOTAL	**109.420.500.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal